

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2.024

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, en la oficina de Dirección de Comunicación Social, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa N° 85, de fecha 17 de mayo de 2.024, presidido por la Presidenta del Comité e integrado por los Señores oficiales, Sub Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.024 para el "Servicio Ceremonial", ID N°: 441315.

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Presidenta

1. SP GLADYS VARGAS

Secretaria

2. SP LORENA INSAURRALDE

Miembros

3. TTE 1° JM JOHANNA PORTILLO

4. SOM TEC CARLOS BENITEZ

5. VSGTO 1° INF IVAN SOSA

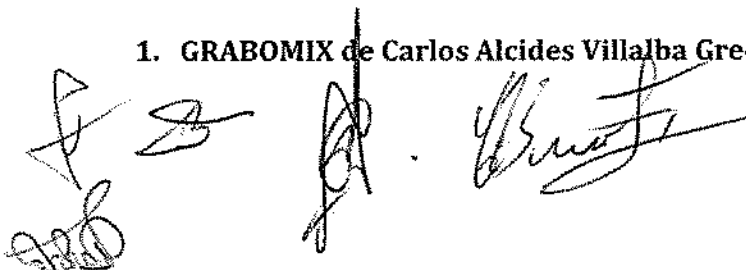
La presidenta del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario N° 9.823/23.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2.024 para el "Servicio Ceremonial":

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N° 7.021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la supra citada Ley, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

1. GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco con RUC N° 105916-9.





1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Que, la oferta presentada por la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su **Artículo 55. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial"; y en el Punto 4: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."**

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio el Comité de Evaluación constata que solo se cuenta con una sola oferta, por tanto el presente requisito no tiene injerencia en la evaluación.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Margen de Preferencia Local - CPS.**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024
SERVICIO CEREMONIAL

oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Que, el comité de Evaluación verificó que todos los oferentes en competencia se encuentran dentro del departamento central por lo tanto sus ofertas no sufren modificaciones en sus precios ofertados.

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su **Artículo 55. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, se procede a analizar y evaluar la oferta presentada por la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.**

Que, el comité de evaluación procedió a verificar las documentaciones que componen la oferta de la empresa presentada, conforme a los solicitado en los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones y participación se constata que el oferente **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, no presenta algunos documentos de carácter formal y en ese sentido se procede a solicitar mediante Nota al oferente , las cuales deben de ser remitidas en las siguientes 24 horas de recepcionada la nota, las documentaciones conforme se detalla a continuación:

➤ **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.:**

- 1) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2.022 y 2.023.
- 2) Constancia de RUC
- 3) Declaración Jurada de Personas.
- 4) Rectificación o ratificación de la sumatoria total de su oferta, la misma conforme a la oferta presentada se visualiza en Gs. 7.860.000, debiendo ser Gs. 4.654.000.

En este contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día 03 de junio del corriente, para las 07:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

En ese sentido, se procede a la verificación de las documentaciones presentas por el oferente **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**; pudiendo constatar que las mismas han sido remitidas en tiempo y forma, conforme a lo requerido por este Comité, las cuales serán analizadas en sus respectivas fases, conforme corresponda; como así también conforme a la corrección realizada, el oferente GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, procede a **ACEPTAR** el error aritmético en la sumatoria total de los ítems cotizados.



COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024
SERVICIO CEREMONIAL

El Comité de evaluación procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones **Datos de la Convocatoria - Muestras:**

Ítem N°	Descripción Mínima del Bien	Criterios	Cumple	No Cumple
1	Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Gran Oficial", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 19.050 de fecha 21 de octubre de 2002.	Peso, textura y medida	X	-----
2	Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.	Peso, textura y medida	X	-----
3	Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Medalla Estímulo MDN", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 161 de fecha 25 de octubre de 2013.	Peso, textura y medida	X	-----
4	Medallas y accesorios de diseño exclusivo "Cruz del Defensor", con estuche decorado y tubo para diploma. Conforme al Decreto N° 49.326 de fecha 03 de octubre de 1933.	Peso, textura y medida	X	-----
5	Medalla y accesorios de diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas". En caja forrada, más porta diploma. Conforme a la Resolución Ministerial N° 248 del 23 de setiembre del año 1991	Peso, textura y medida	X	-----

Con respecto al ítem N° 1, 2, 3, 4 y 5 presenta las muestras solicitadas y las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla y verifica más arriba.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	GRABOMIX de Carlos Villalba
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales	



COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2.024
SERVICIO CEREMONIAL

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA (suscribe el propietario)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
NO APLICA	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
NO APLICA	

Que, el comité evaluador procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en Requisitos de Calificación – Calificación Legal.**

Que, el comité de evaluación verificó en www.documentos.gov.py a la empresa unipersonal **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** y constató que presentó correctamente el Formulario de Declaración Jurada de Personas, así también que no registra datos en el SINARH, el Señor Carlos Alcides Villalba Greco con cedula de identidad N° 1.059.169, por lo tanto, no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité de evaluación procedió a verificar las ofertas y dando cumplimiento al Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP N° 454/24, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata lo siguiente:

Que, el oferente GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco cotiza los ítems 1, 2, 3, 4, y 5 dentro de los márgenes establecidos con relación al precio referencial establecido en el Dictamen N° 02/2024 de Análisis de Precios realizado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios (DCBS) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el mismo se encuentra publicado en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2.024
SERVICIO CEREMONIAL

Que, el comité de evaluación verificó que la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, el comité de evaluación verificó que la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

EXPERIENCIA

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Que, el comité de evaluación verificó que la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Que, el comité de evaluación verificó que la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones.

CAPACIDAD TECNICA - NO APLICA.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE - NO APLICA.

Que, conforme a los requisitos analizados y evaluados anteriormente se constata que la empresa es apta para ser evaluada en la siguiente fase, conforme se detalla:

➤ **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley Nº 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.



POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

➤ **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco:**

MONTO MAXIMO de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido.

MONTO MINIMO de Gs. 27.500.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 03 de junio del corriente, siendo las 10:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, la Presidenta, la Secretaria y demás Miembros del Comité de Evaluación.

TTE 1º JM JOHANNA PORTILLO
Miembro - Comité de Evaluación

SP GLADYS VARGAS
Presidenta - Comité de Evaluación

SP LORENA INSAURRALDE
Secretaria - Comité de Evaluación

SOM TTE CARLOS BENITEZ
Miembro - Comité de Evaluación

VSGTO 1º INF IVAN SOSA
Miembro - Comité de Evaluación